



INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra  
Tacuary 276

  
ES CONAPEL DE LA VERSIÓN IMPRESA  
CONFIRMA DIGITAL  
Abog. y N.P. Ma. Elena Piccardo T.  
Directora de Autenticación y Gestión  
Secretaría General del INDERT

**RESOLUCION P. N°3373/2025**

**POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL MAPA DE PROCESOS - CUARTA VERSIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT).**

Asunción, 25 de noviembre de 2025

**VISTO:** El memorándum MECIP N° 083/2025, de fecha 20 de noviembre de 2025, de la Directora General del MECIP, Lic. Angelina Mendoza; y,

**CONSIDERANDO:** Que, por el mismo, en cumplimiento a las acciones de avance del proceso de implementación y actualización del Sistema de Control Interno Institucional, solicita dictar resolución de presidencia, mediante la cual se actualiza el "Mapa de Procesos - Quinta Versión" del INDERT y se valide el formato "Identificación y Caracterización de Procesos" utilizado para su construcción;

Que, la Norma Mecip: 2015, establece en el Componente B. Control de la Planificación; punto 2, Gestión por Procesos: "La Institución debe orientar su operación a través de una gestión basada en procesos, como medio para que pueda alcanzar eficaz y eficientemente sus objetivos, en cumplimiento con su función constitucional y legal, la misión fijada y la visión proyectada";

Que, la Resolución CGR N° 377/2016 "Adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay - MECIP:2015, como marco para el Control, Fiscalización y Evaluación de los Sistemas de Control Interno de las Instituciones sujetas a la Supervisión de la Contraloría General de la República";

Que, la Resolución P. N° 1445/2018, "Adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay - MECIP:2015 para el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra - INDERT";

Que, la Ley 2419/04, en el inciso a), numeral 2º del Artículo 14, otorga atribuciones a la Presidencia del INDERT, para dictar y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de los Objetivos de la Institución, y;

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones;

**EL PRESIDENTE DEL**

**INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1º.-** Aprobar el Mapa de Procesos - Quinta Versión del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), conforme al anexo adjunto, el cual se constituye como base para la definición de los procedimientos institucionales a ser desarrollados y/o actualizados, así como para la identificación y evaluación de riesgos, en el marco de la mejora





**INDERT**

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra  
Tacuary 276

...//...//.

*E.Picardo*  
ESTA FIRMA ES FIJA DE LA VERSIÓN IMPRESA  
CON FIRMA DIGITAL  
Abog. y N.P. Ma. Elena Picardo T.  
Directora de Autenticación y Gestión  
Secretaría General del INDERT

**INDERT R.P. N°3373/2025**

Página N° 2/3

**POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL MAPA DE PROCESOS -  
CUARTA VERSIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE  
DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT). -**

Asunción, 25 de noviembre de 2025

continua del Sistema de Control Interno, acorde a los requisitos mínimos establecidos por el MECIP 2015.--

**Art. 2º.-** Validar el formato de "Identificación y Caracterización de Procesos - Quinta Versión" utilizado para la construcción del Mapa de Procesos del INDERT.-----

**Art. 3º.-** Encomendar a la Gerencia de Políticas y Planificación, el seguimiento de la ejecución y cumplimiento de Mapa de Procesos - Quinta Versión y sus respectivas actualizaciones; a la Dirección General del MECIP, la colección de las evidencias de su implementación y ejecución; y, a la Auditoría Interna, el control y evaluación del cumplimiento, en el ámbito de sus competencias.-----

**Art. 4º.-** Definir el carácter estratégico, misional o de apoyo de las unidades que dependen en forma directa de la Presidencia del INDERT y de la Gerencia General, en base al Mapa de Procesos elaborado, de la siguiente manera:

**Estratégico**

- Gerencia de Políticas y Planificación.
- Dirección General de Comunicación.
- Dirección General del MECIP.

**Misional**

- Gerencia General.
- Gerencia de Sistema de Información de Recursos de la Tierra (SIRT).
- Gerencia de Colonias y Tenencias.
- Gerencia de Obras e Infraestructura.
- Gerencia de Créditos.
- Gerencia de Desarrollo Rural.
- Dirección General del Fondo de Inversiones Rurales para el Desarrollo Sostenible (FIDES).





**INDERT**

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra  
Tacuary 276

..//..//.

**INDERT R.P. N°3373/2025**

*Elena Piccardo*  
ES COPIA FIEL DE LA VERSIÓN IMPRESA  
CON FIRMA DIGITAL  
Abog. y N.P. Ma. Elena Piccardo T.  
Directora de Autenticación y Gestión  
Secretaría General del INDERT

Página N° 3/3

**POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL MAPA DE PROCESOS -  
CUARTA VERSIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE  
DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT). -**

Asunción, 25 de noviembre de 2025

- Dirección General de la Región Occidental.
- Dirección General de Promoción Social y Pueblos Originarios.

**Apoyo**

- Dirección General de Gabinete.
- Secretaría General.
- Gerencia de Administración y Finanzas.
- Dirección General de Asesoría Jurídica.
- Auditoría Interna.
- Dirección General de Gestión y Desarrollo de Personas.
- Dirección General de la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas.
- Dirección General de Transparencia y Anticorrupción.
- Dirección General de Tecnología de la Información.

**Art. 5º.-** Dejar sin efecto la Resolución P. N° 2288/2024 de fecha 01 de noviembre de 2024 "POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL MAPA DE PROCESOS - CUARTA VERSIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT) ".-----

**Art. 6º.-** Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.-----

**FRANCISCO  
CARLOS RUIZ  
DIAZ LOPEZ**  
ECON. FRANCISCO C. RUIZ DÍAZ LÓPEZ  
Firmado  
digitalmente por  
FRANCISCO CARLOS  
RUIZ DIAZ LOPEZ  
PRESIDENTE DEL INDERT

